

Guatemala, 05 de mayo de 2009

Licenciada:  
**Ana Francisca Ordóñez de Molina**  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución de ingresos y egresos del fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del estado de ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de los ingresos y egresos ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2009; y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Inexistencia de cuenta bancaria para administración de fondos.**

Al realizar la visita al establecimiento educativo, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, se determinó que el Director del mismo, no gestionó la apertura de cuenta bancaria para el manejo y resguardo del fondo de gratuidad, el cual asciende a la cantidad de Q. 15, 200.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito para que el Director del establecimiento Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, de manera inmediata aperture una cuenta bancaria para el resguardo del efectivo.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador Técnico Administrativo encargado del sector, para que imponga sanción administrativa al Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, con forme el artículo 74 del Acuerdo 1748, Ley de Servicio Civil, "Amonestación Verbal" por incumplir con la normativa referente a la apertura de cuenta bancaria para la administración del Fondo de Gratuidad.



## HALLAZGO No. 2

### **Documentos de respaldo del Fondo de Gratuidad a nombre del establecimiento educativo.**

En la Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, se recibió la factura No. 4363 y factura sin número, a nombre del establecimiento educativo, para liquidar el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, y las mismas suman la cantidad de Q1, 994.60.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, gestione el cambio de las facturas que se encuentren a nombre del establecimiento educativo a efecto de que se presenten correctamente al momento de la liquidación correspondiente.

## HALLAZGO No. 3

### **Facturas no cumplen con requisitos legales.**

En la Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se recibió la factura No. 4363 sin descripción detallada y la factura No. 942, sin consignar el régimen de Impuesto Sobre la Renta.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina, gestione el cambio de las facturas que se encuentren sin los requerimientos legales, a efecto de que se presenten correctamente al momento de la liquidación correspondiente.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, que capacite a los Directores de Establecimientos Educativos, sobre los requisitos legales que se deben observar en la documentación de respaldo del Fondo Rotativo de Gratuidad.



#### HALLAZGO No. 4

#### **Directores de Establecimientos Educativos no pagan fianza y no han presentado Declaración Patrimonial**

Durante la visita realizada a los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina y Jornada Vespertina, Escuela de Párvulos Anexa Escuela Oficial Rural Zaculeu Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos Edelmira Mauricio Jornada Matutina e Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, Jornada Matutina y Vespertina, se determinó que los Directores Educativos, durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, han administrado la asignación del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, sin caucionar el pago de fianza y a su vez no han presentado Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva el tramite automático de retención de fianza y requerimiento de Declaración Patrimonial a todo servidor publico que recaude, administre y custodie fondos o bienes del estado.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, sancione administrativamente, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, conforme al artículo 74 del Acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal, por incumplir con las normativa vigente respecto a la retención y pago de fianza de los Directores Educativos.
3. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al encargado de Recursos Humanos de esta DIDEDUC, para que realice las gestiones para el tramite de retención de fianza y solicite la constancia de Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, a los Directores Educativos.
4. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, a efecto de capacitar a los Directores de los Establecimientos Educativos para que presenten en el menor tiempo posible su Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.



## Hallazgo No. 5

### Inexistencia de control para registro de llamadas

En los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Matutina y Jornada Vespertina, Escuela Oficial de Párvulos Edelmira Mauricio Jornada Matutina e Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, Jornada Matutina y Vespertina, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determino que no cuentan con un libro para el control y registro de llamadas telefónicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, para que capacite a los Directores de los Establecimientos Educativos, a fin de que se implemente un Libro para el registro de control de llamadas telefónicas.

## Hallazgo No. 6

### Pago de facturas de periodos anteriores y con cargos no autorizados.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se pagaron facturas por servicios básicos, de periodos anteriores, con cargos no autorizados y que sobrepasan el monto autorizado, las cuales se detallan a continuación:

#### Facturas pagadas con cheque de Fondo Rotativo de Gratuidad

No. de Factura	Descripción	Total
244707, 227109, 229344, 246331, 224879, 232078, 234481, 224340, 206038, 240613, 239472, 227788, 246628, 245760, 239279.	Por pago de energía eléctrica del periodo 2008.	Q. 798.42
22090807, 22493335, 22310755, 22309401, 22309635, 22090872, 22049035, 22493754, 22433065, 22243773, 22311088.	Servicio telefónico con cargos de intereses y mora	Q. 226.40
22049035	Pago de servicio telefónico que sobrepasa el monto establecido.	Q 695.00



### Facturas pagadas con Caja Chica del Fondo Rotativo de Gratuidad

No. de Factura	Descripción	Total
20000019846607 y 3000017833171.	Pago de energía eléctrica del periodo 2008.	Q. 127.00
21814643, 22435470, 22139563, 00313832, 22858329, 22857817, 22857802, 21769591, 22139050, 22309424	Servicio telefónico con cargos de intereses y mora y llamadas internacionales.	Q. 203.76
22049035	Pago de servicio telefónico que sobrepasa el monto establecido.	Q. 1,123.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango y el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, reintegren a la brevedad posible la cantidad de Q.1,355.58, correspondiente al monto de las facturas pagadas de periodos anteriores y con cargos por moras así como la cantidad de Q622.00 por pago efectuado de mas de la cuota establecida por servicio telefónico.
2. Que el Director General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, sancione administrativamente, a la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, conforme al artículo 74 del Acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal, por incumplir con la normativa vigente respecto al pago de facturas pagadas de periodos anteriores y con cargos no autorizados.
3. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, sancione administrativamente, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, conforme al artículo 74 del Acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal, por incumplir con la normativa vigente respecto al pago de facturas pagadas de periodos anteriores y con cargos no autorizados.
4. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- a efecto de no pagar facturas que incumplan con lo establecido en el Decreto 1492-2008.

#### Hallazgo No. 7

#### Formulario de anticipo del fondo de gratuidad no autorizado.

En la Unidad de Planificación Administrativa Financiera –UPAF-, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 01 de enero al 31



de marzo del 2009, no se han autorizado los formularios de anticipo del fondo de gratuidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, solicite a la brevedad, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera – UPAF, sustituya los formularios provisionales, por los Recibos autorizados.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF, para que se asegure de contar con existencia suficiente de Recibos autorizados, para el segundo desembolso del Fondo de Gratuidad.

#### **Hallazgo No. 8**

#### **Encargada del manejo de caja chica no paga fianza y no ha presentado Declaración Patrimonial**

La persona encargada de administrar la Caja Chica del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, no cauciona pago de fianza. Asimismo no presentó Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva el tramite automático de retención de fianza a todo servidor publico que recaude, administre y custodie fondos o bienes del estado.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, sancione administrativamente, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, conforme al artículo 74 del Acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal, por incumplir con las normativa vigente respecto a la retención y pago de fianza.
3. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al encargado de Recursos Humanos de esta Dirección Departamental, para que realice las gestiones para el tramite de retención de fianza a la encargada de la caja chica del Fondo de Gratuidad.



4. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, para que la encargada de la Caja Chica del Fondo de Gratuidad presente su Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

#### **Hallazgo No. 9**

##### **Libro de Bancos y Conciliaciones no actualizado.**

Al Practicar auditoria de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se verificó que el libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias, de la cuenta numero 3-032-11578-8 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., no se encuentra operado al 31 de marzo y a la fecha de la auditoria.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que de manera inmediata se actualicen las operaciones en el libro de bancos y conciliaciones bancarias, y a su vez se registren todas las operaciones diariamente.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, agilice la contratación de personal, para apoyo de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF.
3. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, solicite a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, realizar las gestiones pertinentes para que autoricen la apertura de cuentas bancarias separadas, lo que permitirá tener mejor control en las mismas.

#### **Hallazgo No. 10**

##### **Falta de Supervisión**

Los Coordinadores Técnicos Administrativos, de los establecimientos educativos, Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación “Carlos Augusto Calderón Taracena” Jornada Matutina y Jornada Vespertina, Escuela de Párvulos Anexa Escuela Oficial Rural Zaculeu Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos Edelmira Mauricio Jornada Matutina e



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, Jornada Matutina y Vespertina no consignan su firma y sello de revisado a las liquidaciones que realizan los establecimientos educativos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad,

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que supervisen la adquisición de bienes y servicios a los establecimientos educativos, que se adquieran con el Fondo de Gratuidad.

#### **Hallazgo No. 11**

##### **Omisión de libro de bancos y conciliaciones bancarias.**

Al efectuar la visita a los establecimientos educativos, Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional, Jornada Matutina y Vespertina, se determinó que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, utilizan las cuentas bancarias número 3519002928 y 3519003078 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., respectivamente, para el resguardo del Fondo de Gratuidad, sin contar con Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias para el registro de las operaciones bancarias.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, solicite de forma inmediata a los Directores del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, Jornada Matutina y Vespertina, que autoricen el Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias, para el registro de las operaciones bancarias del Fondo de Gratuidad.

#### **Hallazgo No. 12**

##### **Omisión de libro de Caja**

Al efectuar la visita a los establecimientos educativos, Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Vespertina, Escuela de Párvulos Anexa Escuela Oficial Rural Zaculeu Jornada Matutina, y Escuela Oficial de Párvulos Edelmira Mauricio Jornada Matutina, se determinó que para el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, no utilizan Libro de Caja para el registro de las operaciones de ingresos y egresos.



GOBIERNO DE ÁLVARO COLÓN  
GUATEMALA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, solicite de forma inmediata a los Directores de los establecimientos educativos, Escuela Oficial Urbana Mixta, Tipo Federación "Carlos Augusto Calderón Taracena" Jornada Vespertina, Escuela de Párvulos Anexa Escuela Oficial Rural Zaculeu Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos Edelmira y Mauricio Jornada Matutina, que autoricen el Libro de Caja, para registrar los ingresos y egresos de las operaciones del Fondo de Gratuidad.

### **Hallazgo No. 13**

#### **Falta de arqueo mensual de fondos.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- no realizó arqueo mensual de fondos, el cual debió estar firmado por el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera y el Director de la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que realice mensualmente arqueos de caja, para determinar la razonabilidad de los registros contables.

### **Hallazgo No. 14**

#### **Inexistencia de manual de procedimientos para la administración del Fondo Rotativo de Gratuidad.**

Se determinó que la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, no ha elaborado un Manual de Procedimientos para la administración y control del Fondo de Gratuidad asignado a establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, a efecto de formular un Manual de Procedimientos para el Control y Administración del Fondo





de Gratuidad, e implementarlo tanto en la Dirección Departamental de Educación como en los establecimientos educativos.

#### **Hallazgo No. 15**

##### **Inexistencia de fechas para liquidación del monto asignado a los establecimientos educativos.**

La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango no cuenta con un programa de fechas para que los Establecimientos Educativos presenten la liquidación del primer anticipo del Fondo de Gratuidad correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, para que solvante los inconvenientes del Programa de Gratuidad, en el menor tiempo posible.
2. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, para que emitan una circular dirigida a los Directores de Establecimientos, donde se programe las fechas de liquidación del primer anticipo del Fondo de Gratuidad.

#### **Hallazgo No. 16**

##### **Inexistencia de Control para el Pago de Servicios Básicos.**

La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, no cuenta con controles para verificar, programar y liquidar directamente a los proveedores, el pago de los servicios básicos (agua, luz, teléfono y enlaces a Internet) de los Establecimientos Educativos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que permita contar con los recibos mensuales de los servicios básicos de los Establecimientos Educativos, para ser pagados oportunamente.



### **Hallazgo No. 17**

#### **Inexistencia de resolución para manejo de Caja Chica.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, no se ha emitido la Resolución correspondiente para que se autorice a la encargada Caja Chica del Fondo de Gratuidad, para que pueda manejar la misma.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, emita la Resolución correspondiente, que autorice el manejo de la Caja Chica del Fondo de Gratuidad, a la persona designada como tal, a efecto de contar por escrito con sus funciones y responsabilidades.

### **Hallazgo No. 18**

#### **Fondos manejados en una sola cuenta.**

Al Practicar auditoria de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que se tiene habilitada solamente la cuenta bancaria No. 3-032-11578-8 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. Para el manejo de los siguientes Fondos Rotativos: Interno, Interno de Gratuidad, e Interno Especifico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, solicite a la Dirección Financiera del Ministerio de Educación y al Banco de Guatemala, la autorización para aperturar las cuentas bancarias para el manejo de los diferentes Fondos administrados por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para un mejor control y así evitar la imposición de multas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Todos los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, según consta en Acta No. 15 de fecha 27 de abril de 2009. Asimismo se tuvieron las siguientes limitaciones:

- a. La integración de la Caja Fiscal al 31 de marzo de 2009, así como a la fecha de la auditoria no fue proporcionada.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

- b. El Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias no fue proporcionado, por encontrarse desactualizado.
- c. Los cheques emitidos por anticipo a los establecimientos educativos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad no fueron presentados oportunamente.

A la fecha del presente informe se confirmaron los hallazgos en virtud de que las pruebas de descargo para el desvanecimiento de los mismos, no fueron presentadas por los responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,